



Comunicado UAS-1-2021  
Página 1 de 1

Guatemala, 14 de octubre del 2021

EL DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SALUD, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, EMITE EL SIGUIENTE COMUNICADO PARA EL COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE GUATEMALA, CÁMARA DE COMERCIO, CÁMARA DE INDUSTRIA, AGEXPORT Y APIFAR.

### PRESENTACIONES DE LOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS PARA COMERCIALIZAR EN FARMACIA

Las presentaciones de los productos farmacéuticos para comercializar en farmacia, deberán estar de acuerdo al esquema de tratamiento.

Se aceptará la comercialización de producto de Venta Libre y Prescripción Médica en cajas dispensadoras siempre que se pueda incluir en su empaque final de venta al público (sobres o carteritas) la información que contiene, la caja dispensadora, con letra de tamaño legible.

Lcda. Beatriz Batres

Coordinadora de la Unidad de Autorizaciones Sanitarias  
De Productos Farmacéuticos y Afines

